

Bases y condiciones “Sorteo Copa América” (las “Bases”):

¿En qué consiste este sorteo? ¿Quién lo organiza?

Promoción sin obligación de compra. El presente sorteo “CONMEBOL Copa América 2024” (la "Promoción") es organizado por el Banco BBVA Argentina S.A. (en adelante “BBVA” o el “Organizador”) con domicilio en Av. Córdoba 111, PISO 31 de C.A.B.A., a realizarse en la República Argentina, con exclusión de Mendoza, Formosa, Jujuy, Neuquén, Salta, Rio Negro y Tierra del Fuego (el “Ámbito de Aplicación”) entre los clientes del BBVA que cumplan con lo establecido en las presentes Bases.

¿Quiénes participan?

Participan todas las personas físicas clientes del BBVA Argentina, mayores de 18 años, adheridos al Programa Puntos BBVA, que residan en el Ámbito de Aplicación y que hayan acumulado chances durante la vigencia de la Promoción.

Las personas que no sean clientes del BBVA o no estén adheridos al programa Puntos BBVA podrán participar en la Promoción, con una (1) chance por persona, realizando un dibujo a mano alzada del logo del BBVA, manifestando qué propuesta sustentable les gustaría que BBVA realice en los próximos años, y adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad. El dibujo y la copia del documento deberán ser enviados, dentro del período de vigencia de la Promoción, a la casilla de correo puntosbbva-arg@bbva.com, con el asunto “SORTEO COPA AMÉRICA PUNTOS BBVA”. Se asignará una (1) chance por persona. Asimismo, se deberá dejar constancia por escrito en el reverso del dibujo del nombre y apellido completo, número de Documento Nacional de Identidad, fecha de nacimiento, número de celular y dirección de e-mail. BBVA no se responsabiliza por los dibujos presentados fuera de la vigencia de la Promoción, o por estar la información incompleta o incorrecta, los cuales quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, sin recurso alguno. Los datos consignados serán cargados en la base de clientes para el sorteo, aceptándose solamente un (1) dibujo por persona. A quienes participen de esta manera les serán aplicables todas las condiciones de las presentes Bases.

¿Cómo participo? ¿Cuáles son las exclusiones?

Las personas físicas que estén adheridas al programa Puntos BBVA durante la vigencia de la Promoción podrán participar canjeando sus Puntos BBVA por chances para el sorteo. Cada chance tendrá el valor de doscientos (200) Puntos BBVA.

Por única vez con el primer canje, los participantes titulares de tarjetas de crédito marca Mastercard obtendrán cinco (5) chances para participar del sorteo.

No participarán del presente sorteo: (i) personas jurídicas; (ii) personas físicas menores de 18 (dieciocho); (iii) personas legalmente incapaces; (iv) personas con domicilio fuera del Ámbito de Aplicación, conforme se define en las presentes Bases; (v) personas que no cumplan con los requisitos de participación indicados en estas Bases; (vi) personas físicas que se encuentren en mora respecto de cualquiera de los productos o servicios ofrecidos por el BBVA por un plazo superior a los treinta (30) días al momento de efectuar el Sorteo; (vii) las personas físicas que posean embargos y/o se encuentren concursados y/o tengan sus cuentas inmovilizadas y/o bloqueadas y; (viii) quienes no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases.

¿Cuál es la vigencia y la fecha de la Promoción?

La vigencia de la Promoción es desde las 00:00 horas del día 7 de marzo 2024 hasta las 23:59 horas del día 02 de mayo de 2024 inclusive (el "Plazo de Vigencia").

SORTEO. Aquellas personas que hayan acumulado chances durante el Plazo de Vigencia, conforme lo establecido en las presentes Bases, participarán automáticamente del sorteo que será realizado el día 8 de mayo de 2024 a las 14 hs. en las oficinas del Organizador en Av. Córdoba 111, piso 21 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la intervención de un escribano público (el "Sorteo"). El Organizador se reserva el derecho de modificar la fecha y horario del Sorteo, dando en su caso la debida comunicación y publicidad.

¿Cuál es el Ámbito de Aplicación de la presente Promoción?

El Ámbito de Aplicación es todo el territorio de la República Argentina con exclusión de las siguientes jurisdicciones: Mendoza, Formosa, Jujuy, Neuquén, Salta, Rio Negro y Tierra del Fuego. Quedarán excluidas aquellas personas que tengan domicilio en alguna de las jurisdicciones excluidas.

¿Cuál es el premio? ¿Cómo se seleccionan a los ganadores?

Entre todos los participantes de la Promoción se realizará el Sorteo por un sistema aleatorio, que seleccionará al azar a 1 (un) potencial ganador titular y 50 (cincuenta) potenciales ganadores suplentes.

El potencial ganador titular del Sorteo se hará acreedor de un (1) viaje para dos (2) personas a Atlanta a la CONMEBOL Copa América 2024, desde el día 18 de junio de 2024 hasta el día 21 de Junio de 2024 que incluye:

- A. Aéreos Buenos Aires, Argentina – Atlanta, Estados Unidos -Buenos Aires, Argentina.
- B. Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto.
- C. Hospedaje tres (3) noches en hotel cinco (5) estrellas.
- D. Cena de bienvenida.
- E. Seguro médico.
- F. Traslados hotel-estadio-hotel y tickets para el partido Argentina vs. Canadá o Argentina vs. Trinidad y Tobago (a definir en marzo de 2024) a disputarse el día 20 de junio de 2024 (el "Premio").

El Premio no incluye:

- A. Visa de viaje u otros permisos de viaje o entrada que puedan ser necesarios para que los ganadores puedan hacer uso del Premio.
- B. Los traslados del ganador y su acompañante desde su ciudad de origen al aeropuerto de salida y desde el aeropuerto de llegada hacia su ciudad de origen, los que correrán por cuenta del ganador.
- C. Cualquier gasto que no sea parte del Premio (por ejemplo, eventos, actividades fuera del itinerario del programa, compras, transporte a sitios locales durante el tiempo libre, gastos de comidas que no sean las programadas).

La bolsa de premios ha sido fijada en 1 paquete en base doble.

El ganador del Premio se encuentra facultado a elegir libremente a su acompañante, quien deberá ser mayor de 18 (dieciocho) años.

El ganador y su acompañante serán los únicos responsables de gestionar la documentación y las autorizaciones necesarias para salir de la República Argentina e ingresar a Estados Unidos, incluyendo, pero no limitado a pasaportes y visados correspondientes. El Organizador no será responsable por la tramitación o denegación de ninguna documentación que pudieran necesitar el ganador y su acompañante para realizar el viaje, ni por la denegación de la entrada o permanencia en el país de destino, aun cuando éstos posean toda la documentación necesaria para ingresar a este país.

El ganador y su acompañante se comprometen a cumplir con los términos y condiciones aplicables a la emisión y uso de las entradas determinados por CONMEBOL.

El potencial ganador para hacerse acreedor del Premio deberá cumplimentar con lo establecido en estas Bases.

El Premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado, negociado, reembolsado o cobrado por otros bienes o servicios o dinero en efectivo.

El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de los expresamente detallados en estas Bases.

Los potenciales ganadores, en caso de no encontrarse presentes en el Sorteo, serán notificados telefónicamente o por e-mail, fijándose un plazo de dos(2) días hábiles a partir de la recepción de la notificación para reclamar el Premio, para lo cual deberán comunicarse al teléfono o correo electrónico especificado en la notificación.

En el caso de que el potencial ganador no pudiese ser contactado, desista del Premio y/o se negase a recibirlo y/o no cumpliera con la aceptación del Premio o con cualquier otra condición prevista en estas Bases que le impida recibir el Premio, perderá su condición de tal y será reemplazado con el primer potencial ganador suplente y así sucesivamente.

Si cumplidos estos pasos, no se pudo entregar el Premio, éste quedará en poder del Organizador.

El Organizador se reserva la facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en las Bases. Las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

Designación de suplentes: Se sortearán la cantidad de 50 (cincuenta) personas en calidad de “suplentes” respetando el orden de prelación que se establezca a los efectos de considerar al suplente como potencial acreedor del Premio, en caso de que la persona designada como ganadora se encuentre dentro de algunas de las exclusiones o se negare a recibir el Premio. El suplente designado deberá cumplimentar con lo establecido en las presentes Bases.

En caso de no poder asignarse un ganador, el Premio quedará en poder del Organizador.

El Organizador y Mastercard Cono Sur S.R.L. (“Mastercard”) serán ajenos a cualquier controversia o conflicto que puedan existir o surgir por la asignación del Premio. La participación en el presente Sorteo implica liberar al Organizador y a Mastercard de toda responsabilidad en tal sentido. **Todo impuesto, gravamen, carga, retención o similar (actual o futuro) que deba tributarse o se origine sobre o en relación con el Premio será a cargo de los participantes ganadores.** También serán a exclusivo cargo del ganador, los gastos en que éste incurra con motivo del reclamo y retiro del Premio. El ganador deberá hacerse cargo de todo otro gasto que resulte aplicable. **Por esta razón, quien resulte ganador del Premio podrá desistir de él y/o negarse a recibirlo,**

debiendo manifestar esta circunstancia fehacientemente, procediendo a asignar el Premio a quien revista el carácter de “suplente”, conforme el orden de prelación establecido.

¿Cuál es la probabilidad matemática de adjudicación del Premio?

La probabilidad matemática de adjudicación dependerá de la cantidad de participantes que cumplan lo estipulado en estas Bases. La probabilidad matemática de adjudicación de un (1) premio surge de la siguiente fórmula: $P (\%) = (Q / C) \times 100$ donde “Q” representa la cantidad de premios y “C” la cantidad de chances de cada participante. A modo de ejemplo, la probabilidad de ganar algún premio $(P) = (405 / 100.000) \times 100$, es 0,405 %. Cabe destacar que la probabilidad matemática informada es meramente ilustrativa. No se puede conocer anticipadamente la cantidad exacta de chances que tendrán los participantes.

¿Cómo se comunican los ganadores? ¿Cómo dispondrán del Premio?

Una vez establecido el ganador del Premio, se le enviará dentro de los 10 (diez) días corridos contados desde su asignación, un e-mail a la dirección registrada o un aviso mediante llamado telefónico, informando que ha resultado ganador del Premio. Salvo que el ganador desista, se niegue a recibirlo y/o no cuente con la documentación y las autorizaciones necesarias para salir de la República Argentina e ingresar a Estados Unidos, el Premio será otorgado, habiendo previamente confirmado que el ganador no se encuentra dentro del universo de personas excluidas conforme lo establecido en las presentes Bases.

El ganador será anunciado a las 00:00 horas del 15/05/2024, en el link del concurso en www.bbva.com ingresando en la sección de Puntos BBVA en banca online.

Responsabilidad: El Organizador entregará el premio a la persona que resulte ganadora conforme lo establecido en las presentes Bases, no asumiendo responsabilidad alguna sobre el destino brindado al Premio por parte del ganador. Los gastos para el retiro, uso y/o disposición del Premio correrán por cuenta del ganador.

El Organizador y Mastercard no serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes y/o terceros en sus personas y/o bienes con motivo y/u ocasión de la participación en la Promoción y/o uso del Premio, por ser de forma voluntaria. Los participantes, por tanto, mantendrán indemne en todo momento a BBVA y a Mastercard ante reclamaciones de terceros y serán responsables, asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases.

Facultades del Organizador: El Organizador se reserva el derecho de ampliar o modificar la Promoción total o parcialmente, extenderla en el tiempo, o modificar sus términos. Las modificaciones, ampliaciones, disminuciones o cancelaciones serán difundidas utilizando el mismo mecanismo utilizado para difundir los términos originales y no generarán responsabilidad alguna por parte del Organizador..

Toda situación no prevista en estas Bases será resuelta atendiendo principios de lealtad, probidad y buena fe y con sujeción a las premisas básicas de la naturaleza del presente Sorteo.

El Organizador se reserva el derecho a suspender temporaria o definitivamente la presente Promoción a su solo arbitrio. En caso de cancelación, suspensión y/o modificación, el Organizador dará suficiente publicidad al respecto. La participación en el Sorteo está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos

por el Organizador. Todo abuso de los derechos del mismo, toda conducta contraria por parte de participantes ya sea en forma individual o colectiva en detrimento de los intereses del Organizador podrá resultar en la anulación del Premio.

Sobre el tratamiento de datos personales y Uso de imagen

Conforme lo establecido por la Ley N° 25.326, el titular de los datos personales podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de los bancos de datos de Banco BBVA Argentina S.A. a pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información. Los participantes podrán enviar una carta solicitando su exclusión al Banco BBVA Argentina S.A., sito en Av. Córdoba 111, piso 31 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o comunicarse al número 0800-333-0303.

Autorización para uso de imagen: El hecho de aceptar el Premio implica para el ganador y el acompañante la autorización tácita e irrevocable al BBVA a difundir y/o publicar sus nombres, sus imágenes, fotografías y/o su voz con fines publicitarios en los medios y en las formas que considere correctas, sin derecho de compensación alguna durante el transcurso de las presentes Bases y hasta un (1) año después de haberse finalizado el Sorteo. La presente autorización es condición inexcusable para disponer del Premio.

Responsabilidades de los participantes: Los participantes de la Promoción garantizan que la información que incluyan en su publicación es aportada voluntariamente al presente Sorteo, no infringe derechos de terceros o cuenta en su caso con todas las autorizaciones necesarias para publicarla, ni es ofensiva, ni denigrante, ni incita a la violencia o al racismo, ni vulnera los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y la juventud, ni constituye ni supone una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones ni es contraria a la normativa vigente. Los participantes de la Promoción serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con su participación en el presente Sorteo e indemnizará a los terceros afectados y al Banco BBVA Argentina S.A. por los daños y perjuicios en que incurran por el incumplimiento de la obligación antes descrita. Los participantes, por tanto, mantendrán indemne en todo momento al Banco BBVA Argentina S.A. ante reclamaciones de terceros y serán responsables, asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases.

Jurisdicción y Ley aplicable: Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre el Participante y el Organizador será interpretada conforme a las leyes de la República Argentina, renunciando el participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiese tener derecho. Asimismo, resultan competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y el participante, los Tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquiera sea la causa o el reclamo, con renuncia expresa por parte del participante a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.

Estas Bases podrán ser consultadas de forma gratuita en www.bbva.com.